

Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

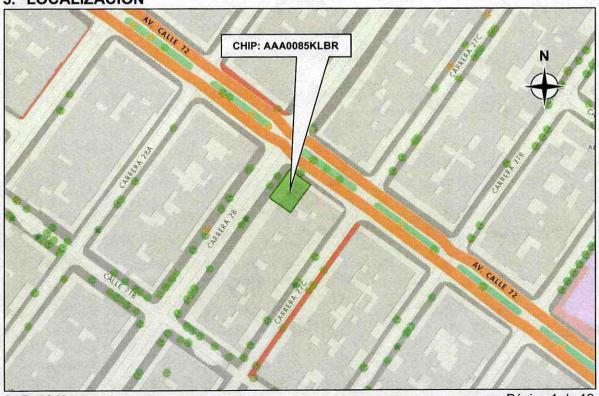
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2948
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para Proyectos Públicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2018ER7411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-101939

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 B DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ALCAZARES
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 72 No. 27 C - 27
2.6 CHIP:	AAA0085KLBR
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 3 DE 2018
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	250 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2948 Página 1 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. IDIGER:** El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no posee en su base de datos antecedentes para el predio objeto del presente concepto.
- 5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 B Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella del Expediente No. 2017623890100248E.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita de inspección técnica se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es una edificación de dos pisos, con un pequeño mezzanine en la zona media del costado oriental, en el extremo sur hay un patio parcialmente cubierto. Su estructura principal es de muros de mampostería simple de CAR- 2948

Página 2 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

bloques huecos de cemento. El entrepiso está conformado por una placa maciza de concreto reforzado con acabados de baldosas cerámicas y de listones de madera. La cubierta es una placa maciza de concreto reforzado. Las escaleras son elementos de concreto reforzado. El muro de fachada tiene y los muros internos tienen acabados de pañete y pintura en su mayoría. Las características de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece sobre la condición de amenaza ruina. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

			ar % d cada ni				Comentarios Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la
Elementos estructura soporte		Ninguno Leve		Moderado	Fuerte	Severo	cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. PRIMER PISO Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una
100		N	L	M	F	S	característica particular del sistema estructural de la edificación
	Muros	30	30	40	0	0	Un nivel de daño clasificado como Moderado (M) corresponde a Agrietamiento y pérdida incipiente del mortero de pega.
	Columnas						
Elementos esenciales	Nudos/ Conexiones	/					No se evalúan, no existen estos elementos.
	Vigas	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como Leve (L) corresponde a Fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie del concreto.
Otros	Entrepisos	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como Leve (L) corresponde a Fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie del concreto.
elementos	Escaleras	80	20	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como Leve (L) corresponde a Fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie del concreto.
		Ind Predom Crítico	icar Da inante			Comentarios Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero	
ALL WELL			L	M	F	S	evaluador.
Cubierta en C	concreto			Р			Un daño clasificado como Moderado (M) en este elemento corresponde a Agrietamiento en la superficie del concreto, pérdida incipiente del recubrimiento.
Cubierta Livia	na (Patio)		Р	С	E.		Un daño clasificado como Moderado (M) en este elemento corresponde a Deformación perceptible a simple vista. Deslizamiento de tejas. Rotura.

CAR- 2948 Página 3 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

Tabla 2. Clasificación global del daño y de la condición de amenaza ruina de la edificación

Clasificación del daño	Rango de daño %	Amenaza ruina	Descripción	Posibles recomendaciones	
Ninguno	0	NO	Sin daño o daño insignificante	Ninguna	
Leve	(0-10)	NO	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro	
Moderado	(10-30)	SI	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro	
Fuerte (30-60) SI		SI	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)	
Severo	(60-100)	SI	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)	

En general, los muros de la edificación presentan daño que va de leve a moderado con presencia de agrietamientos y desprendimiento del mortero de recubrimiento o pañete en algunos de los muros y en especial los del costado oriental, se detecta deterioro fuerte de carácter progresivo por exceso de humedad en especial de los muros del sector posterior del primer piso y de los muros de la esquina nororiental del segundo nivel. En la fachada se evidencian algunos agrietamientos, asimismo se detecta deformación de los vanos de puertas y ventanas del sector frontal. Los entrepisos tienen daño leve en algunos sectores, se observan algunas fisuras y deterioro por vetustez de los listones de madera del acabado de la cara superior. Las escaleras se encuentran en buenas condiciones, se observan algunas fisuras en la superficie, presentan daño estructural leve. La placa de cubierta principal presenta daño predominantemente moderado, se detectan indicios de fallas funcionales de la cubierta permitiendo el paso de agua lo que incrementa el deterioro de otros elementos. La cubierta liviana del patio presenta daño leve a moderado, las tejas plásticas presentan deterioro y deformaciones. La placa de contrapiso en el costado oriental presenta un ligero hundimiento, los acabados de los sectores en madera muestran deterioro por vetustez. La clasificación global del daño para esta edificación es Moderado y por lo tanto amenaza ruina.

CAR- 2948

Página 4 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada general del predio objeto del concepto.



Foto 2. Agrietamiento en muro de fachada.



Foto 3. Muro culata del costado occidental.



Foto 4. Fisuras en el muro del costado occidental.



Foto 5. Fisuras en la esquina suroccidental.



Foto 6. Muro interno de primer piso, deterioro por humedad.

CAR- 2948 Página 5 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





Foto 7. Pequeño mezzanine de la zona central.

Foto 8. Grieta y fisuras en muros del mezzanine.





Foto 9. Deterioro por humedad en muros posteriorores.

Foto 10. Deterioro generalizado de los muros posteriores.





Foto 11. Grietas y deterioro de muros, sector posterior.

Foto 12. Sector patio cubierto posterior, costado sur.

CAR- 2948

Página 6 de 12



Código:	GPR-FT-06	
Versión:	05	
Fecha de actualización:	10/03/2016	



Foto 13. Fisuras en muros del sector del patio.



Foto 14. Fisura en muro del patio, costado occidental.



Foto 15. Muros del sector frontal del primer piso, daño leve.



Foto 16. Grieta en muro interno del primer piso.



Foto 17. Fisura de muro interno de primer piso.



Foto 18. Grieta en muro del costado occidental.

CAR- 2948 Página 7 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





Foto 19. Agrietamiento en muro del primer piso.

Foto 20. Grieta en muro de segundo piso esquina nororiental.





Foto 21. Grieta en muro del segundo piso, nororiental.

Foto 22. Grieta en muros de la esquina nororiental.





Foto 23. Deterioro de acabados por exceso de humedad.

Foto 24. Deterioro de los acabados de muros por humedad.

CAR- 2948

Página 8 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





Foto 26. Agrietamiento en muro del baño, segundo piso.



Foto 27. Grieta en habitación oriental del segundo nivel.



Foto 28. Fisuras y deterioro, muro oriental del segundo piso.



Foto 29. Grieta diagonal, muro de segundo nivel.



Foto 30. Fisura en muro del hall del segundo piso.

CAR- 2948

Página 9 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016



Esta 22 Deteriore de los listanes de madora e

Foto 31. Placa de entrepiso de segundo nivel.

Foto 32. Deterioro de los listones de madera de acabado.





Foto 33. Deterioro de los acabados de la placa de cubierta.

Foto 32. Deterioro y desprendimiento del recubrimiento.





Foto 32. Deterioro de los acabados de la placa.

Foto 32. Escaleras en buen estado estructural.

CAR- 2948

Página 10 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





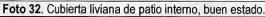




Foto 32. Deterioro de tejas plásticas, patio y lavadero.



Foto 32. Deterioro de los listones de madera del piso.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, se concluye que la edificación ubicada en la Avenida Calle 72 No. 27 C – 27 **AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es Moderado lo cual significa que existe Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas.

Se recomienda a los responsables realizar las siguientes actividades:

 Restringir el uso de la habitación de la esquina Nororiental del segundo piso hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura

CAR- 2948

Página 11 de 12



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

- Establecer medidas de aislamiento y protección interior en la esquina nororiental del segundo piso para garantizar la seguridad de los ocupantes, hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la estabilidad y ocupación segura de la edificación
- Desarrollar en el corto plazo un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo
- Realizar en el corto plazo las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y
 poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas
 necesarias que salvaguarden la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente,
 manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación
 segura

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
SHOW	Mundfred
CARLOS A. CHAVARRO M.	Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Profesional Especializado 222 grado 29
M.P. No. 25202-50970CND	Conceptos para Proyectos Públicos

CAR- 2948

Página 12 de 12